

Bogotá, D.C.

Peticionario
ANÓNIMO

Asunto: Respuesta al radicado PQR No. 201908080078.

La Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC recibió la petición del asunto en la cual manifiesta: *“Favor nos tengan en cuenta a las personas que presentamos el concurso de manera honesta ya que para una posible prolongación más de uno no estaría de acuerdo por el tiempo a realizarse. Tener en cuenta que nos vulneran el derecho a la participación”*.

Al respecto, se informa que con posterioridad a la realización de las pruebas de Conocimientos Específicos y Pedagógicos y Prueba Psicotécnica, en el marco de los Procesos de Selección Nos. 601 a 623 de 2019, esta Comisión Nacional conoció por los medios de comunicación y por diferentes peticiones de los aspirantes, la situación que se generó por una presunta filtración de las pruebas escritas aplicadas, y en las que manifiestan que los cuadernillos, previo a la aplicación, estaban circulando en redes sociales.

En consecuencia, la CNSC en el marco de sus competencias, previo a adoptar cualquier decisión y en cumplimiento de su obligación legal¹, expidió el Auto No. CNSC – 20192310016554 del 6 de agosto de 2019², por el cual inició actuación administrativa tendiente a determinar la existencia de irregularidades en los referidos Procesos de Selección, en cuanto a las Pruebas de Conocimientos Específicos y Pedagógicos y Psicotécnica aplicadas el 4 de agosto de 2019, por la Universidad Nacional de Colombia; y en la que se ordena la práctica de las pruebas necesarias para determinar de manera objetiva, si existieron fallas en la cadena de custodia y filtraciones de los cuadernillos objeto de la prueba.

Es importante resaltar que una vez se cuenten con los suficientes elementos materiales probatorios, la CNSC resolverá la actuación y adoptará las medidas administrativas a que haya lugar. Por lo tanto, la invitamos a consultar las publicaciones que se hagan al respecto en la página web de la CNSC: www.cns.gov.co, o comunicarse con nuestro equipo de atención al ciudadano a la línea telefónica (1) 3259700 extensiones 1024, 1070 o 1109.

Es importante poner de presente que paralelamente a esta actuación, que la Universidad Nacional de Colombia, operador seleccionado mediante el Contrato de Prestación de Servicios No.249 de 2019 para adelantar los Procesos de Selección Nos. 601 a 623 de 2018, a la fecha, se encuentra ejecutando la fase de alistamiento para el procesamiento de la lectura de las hojas de respuestas de las pruebas escritas llevadas a cabo el 4 de agosto de 2019, a fin de determinar los resultados de los respectivos aspirantes.

¹ Artículos 20 y siguientes del Decreto Ley 760 de 2005.


² El cual puede ser consultado en el siguiente link: <https://www.cns.gov.co/index.php/avisos-informativos-601-a-623-de-2018-directivos-docentes-y-docentes-en-zonas-afectadas-por-el-conflicto-armado>.

Por lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 23 y siguientes de los Acuerdos de Convocatoria, la fecha de la publicación de los resultados de la prueba de conocimientos específicos y pedagógicos y la psicotécnica, será informada con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles. Los aspirantes podrán consultar los resultados de la prueba escrita en su cuenta de SIMO.

De otra parte, se informa que el plazo para realizar reclamaciones es de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de los resultados y serán recibidas solo a través de SIMO.

En consideración a lo anterior, lo invitamos a que esté pendiente de lo que al respecto se publique en la página web de la CNSC, o si es de su preferencia, comunicarse con nuestro equipo de atención al ciudadano al teléfono (1)3259700 extensiones 1024, 1070 o 1109.

Atentamente,


MARÍA CRISTINA DÍAZ ANAYA
Asesora de Despacho
Comisionada Luz Amparo Cardoso Canizalez

Revisó: J. Acuña Rodríguez *JA*
Proyectó: Juan Camilo Herrera Rodríguez *JCH*